

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

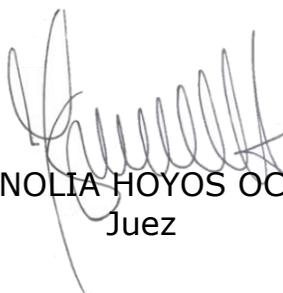
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
Rad. 1100131-10-027-2020-00312-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Cumplido el término de la interrupción del proceso (c. digital 51), se reanudan las actuaciones y en consecuencia se fija el día 30 de marzo de 2023 a las 08:30 am, para la celebración de la audiencia convocada por auto del 24 de enero de 2023 (c. digital 40).

La Secretaría informará el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 049 FECHA 23-MARZO- 2023  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

DG

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa413c0c7d184ee1a6e5f995d5264d61d4567f6039123acb54c1c63ce2a2d8ae**

Documento generado en 22/03/2023 12:46:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>